

# Informe sobre la situación de movilidad y Derechos Humanos en el contexto de la COVID-19 en la región Centroamericana

## Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones - RROCM



**Reunión Viceministerial  
Conferencia Regional sobre Migraciones**

RROCM



RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES  
CIVILES PARA LAS MIGRACIONES

Índice de gráficos.....	2
Antecedentes .....	3
Objetivo del informe.....	4
Ejercicio metodológico.....	5
Situación sobre la garantía de los derechos humanos y principales violaciones en el marco de la pandemia por la COVID-19.....	6
Retos actuales de la región .....	19
Recomendaciones.....	21

## Índice de gráficos

Gráfica 1.	Comparativo de eventos de deportación de Guatemala, Honduras y El Salvador	7
Gráfica 2.	Comparativo de eventos de deportación de mujeres y niñas de Guatemala, Honduras y El Salvador.	8
Gráfica 3.	Población atendida por género	9
Gráfica 4.	Cantidad de mensajes por período y fuentes	11
Gráfica 5.	Cantidad de mensajes por período y fuentes - 2	11
Gráfica 6.	Desistimientos en procesos de refugio en Panamá	14
Gráfica 7.	Desistimientos por nacionalidad en procesos de refugio en Panamá	15
Gráfica 8.	Estadísticas sobre afectaciones a derechos	17

## Antecedentes

La Red de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) es un espacio de redes de organizaciones civiles y personas de 11 países de la región formada por Centroamérica, Caribe y Norteamérica: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Esta iniciativa surge en 1996, con el propósito de generar un diálogo entre los países que conforman la región en torno a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y desplazados forzados internos.

La RROCM enfoca sus acciones principalmente en i) la incidencia para la formulación de políticas públicas para la protección y atención de la población migrante, solicitantes de refugio, refugiados, apátridas y desplazados forzados internos; ii) el seguimiento a los programas existentes garantizando que los mismos respondan al marco internacional de los derechos humanos; iii) la promoción para el cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales e internacionales que cada país tiene en relación a la población migrante y refugiada; iv) el monitoreo y documentación de las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y desplazados forzados internos.

En el marco de la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM) que se lleva a cabo entre el miércoles 2 y el viernes 4 de diciembre de 2020, la RROCM presenta ante las personas representantes de los Estados miembros, Organismos Internacionales y Organizaciones de Sociedad Civil, el presente informe sobre la situación de movilidad y Derechos Humanos en el marco de la COVID-19.

Este informe ha sido elaborado por la Secretaría Técnica de la RROCM, a partir del monitoreo y documentación a situaciones que las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y desplazadas forzadas en la región presentan en diferentes momentos del ciclo migratorio en un contexto tan complejo como el de la COVID-19. Esta sistematización ha sido posible a través de la asesoría, acompañamiento legal y psicosocial que algunas de las organizaciones, que integran la RROCM, han brindado durante los meses de marzo a noviembre del presente año.

Durante este tiempo, se ha contado con el acompañamiento técnico de personas especialista de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos (OACNUDH) – oficina en Panamá, quienes pusieron a disposición de la RROCM, insumos y estrategias para el monitoreo y documentación de violaciones a los derechos humanos de la población migrante, entre ellas la redacción de informes.



Fotografías tomadas por miembros de FONAMIH en Frontera Corinto, Omoa – Cortés, durante - la acción de monitoreo a la caravana de octubre de 2020.

## Objetivo del informe

...“A medida que COVID-19 [se propagó] por todo el mundo, América Latina y el Caribe se [convirtieron] en un foco de la pandemia. En un contexto de desigualdades ya enormes, altos niveles de trabajo informal y servicios de salud fragmentados, las poblaciones y las personas más vulnerables son nuevamente las más afectadas ...  
*Extracto del mensaje del Secretario General de Naciones Unidas en el marco de lanzamiento del Informe de política sobre el impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe, julio 2020.*



Fotografía tomada por miembros de FONAMIH en Frontera Corinto, Omoa – Cortés, durante - la acción de monitoreo a la caravana de octubre de 2020.

Reconociendo la trascendencia de las decisiones que se toman a partir de los diálogos y las reflexiones de los Estados miembros, de los Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil en el marco de la CRM, la RROCM busca contribuir a tales fines, a través del análisis y la sistematización de la información que se ha obtenido, y proponer, desde una visión de corresponsabilidad y unidad de región, recomendaciones que puedan contribuir a la protección de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana que hoy se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y que se han visto afectados en razón a las diferentes medidas adoptadas por los gobiernos para prevenir los contagios por la COVID-19.

Para dar respuesta a dicho objetivo, el informe se ha estructurado en dos secciones. La primera parte proporciona un contexto general de la situación de movilidad humana y cómo ésta se ha visto afectada por la pandemia por la COVID-19. Este apartado recoge además los principales resultados arrojados a partir del monitoreo y seguimiento a la vulneración de los derechos humanos. El segundo apartado proporciona información más específica en cuanto a la garantía de los derechos humanos de los migrantes desde la visión de algunas organizaciones de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Por último, se identifican los retos actuales y se proponen algunas recomendaciones para avanzar, bajo el enfoque de corresponsabilidad, en materia de protección de derechos humanos.

## Ejercicio metodológico

Con el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la RRCOM se creó, en mayo del presente año, un mecanismo que permite la recolección de información con el fin de obtener insumos cualitativos y cuantitativos sobre violaciones a los derechos humanos, a partir de las acciones que despliegan cada una de las organizaciones locales en el marco de sus estrategias de atención a la población en contextos de movilidad humana. Los temas priorizados fueron los siguientes:

- Detenciones en diferentes poblaciones e implementación de alternativas a la detención
- Observancia de las necesidades específicas de protección y actuación de diversas autoridades y actores.
- Condiciones en las comunidades receptoras y manejo institucional



## Situación sobre la garantía de los derechos humanos y principales violaciones en el marco de la pandemia por la COVID-19.

*“El enfoque de derechos humanos para las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas forzadas no debería cambiar debido a la pandemia por la COVID-19”.* Esta ha sido la premisa que se ha instituido en el trabajo de protección que la sociedad civil de la región realiza y en la promoción de acciones que protejan y no pongan en una situación de mayor vulnerabilidad a las personas en contexto de movilidad.

No obstante lo anterior, lo cierto es que las diferentes medidas adoptadas por los Estados, con el fin de mitigar la propagación de la enfermedad COVID-19, consistentes principalmente en las limitaciones a la movilidad, en el marco de un panorama desconocido y en países con altos índices de desigualdad, han afectado la garantía de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables entre ellas las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y desplazados forzados internos. En este sentido se han exacerbado las condiciones actuales que enfrentan las personas en contexto de movilidad a lo largo de las rutas migratorias y en consecuencia las necesidades de protección han ocupado un lugar prevalente en las discusiones actuales poniendo en la agenda local, nacional y regional, la urgente articulación de ideas y soluciones que permitan responder bajo un enfoque integral e inclusivo.

A partir del trabajo de monitoreo y documentación de las violaciones a los derechos humanos de las personas en movilidad realizado por la RROCM en el marco de la pandemia, a continuación, se exponen las principales situaciones encontradas que son necesarias considerar en la discusión actual para la toma de decisiones:

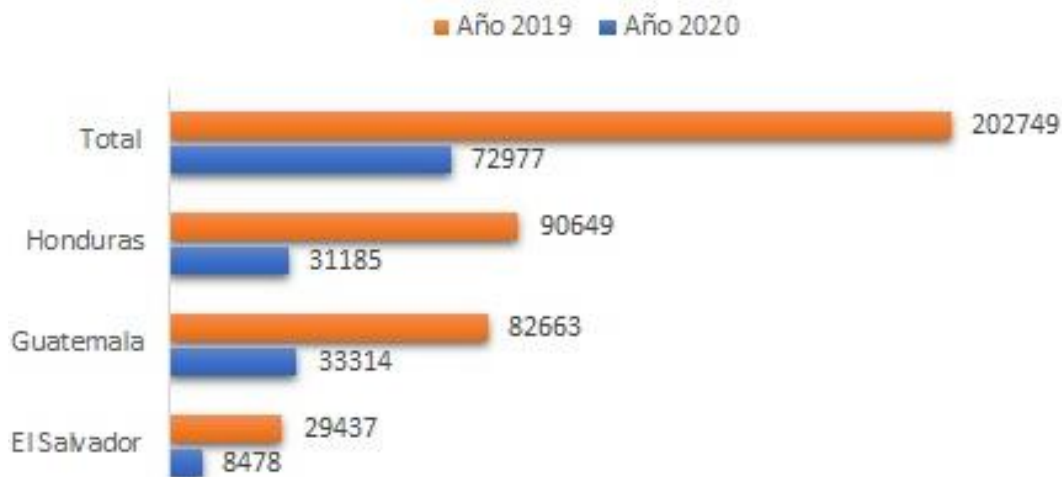
- i) **Los factores que coadyuvan las migraciones continúan estando presentes.** Los impactos económicos y sociales generados por la pandemia han sido un elemento potenciador, de tal manera que, a pesar de las medidas de contingencia como los cierres de fronteras y el riesgo inminente de contagio, las personas continúan emprendiendo viajes, de forma individual y masiva, en la búsqueda de soluciones y mejores condiciones de vida.

Esta situación se pudo identificar en los acontecimientos que ocurrieron en Costa Rica<sup>1</sup> con los flujos extracontinentales y en Honduras<sup>2</sup> con la última caravana, de donde se pudo constatar, a través de las conversaciones sostenidas con algunos de ellos, las razones que los impulsaban a salir del país:

- Dificultades para conseguir un empleo;
- Miedo, discriminación y amenazas contra la comunidad LGBTIQ+;
- Problemas de inseguridad;
- Altos niveles de pobreza.

Otro de los hechos a resaltar y que respaldan la situación descrita son las estadísticas oficiales de personas retornadas, dónde se evidencia que los eventos de deportación desde Estados Unidos y México continúan. Ahora bien, es importante mencionar que la pandemia ha tenido un impacto directo en el número y la cantidad de eventos de deportación y que, en relación con otros años, los porcentajes han disminuido considerablemente.

**Gráfica 1. Comparativo de eventos de deportación de Guatemala, Honduras y El Salvador**



Fuente: Construcción propia a partir la información obtenida por el sitio web de la Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el triángulo norte – INMT, de la OIM: <https://mic.iom.int/webntmi/>

ii) **Existe un número considerable de mujeres y niñas que han retornado a los países de origen.** La situación actual de la pandemia y las medidas adoptadas han evidenciado y exacerbado la violencia hacia las mujeres. La feminización de la migración resulta un componente clave para la toma de decisiones y la adopción de políticas públicas.

<sup>1</sup> Julio 2020

<sup>2</sup> Octubre 2020



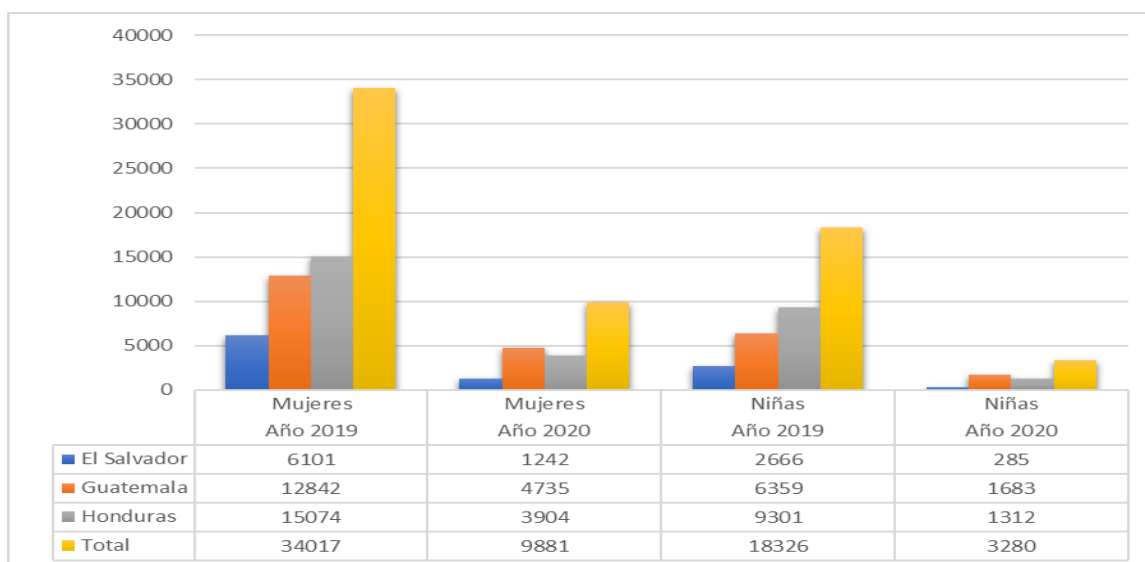


El incremento de la violencia hacia las mujeres se ha dado a nivel regional. México posee el mayor número de casos de feminicidios en la región con 324 casos, mientras que Honduras posee la tasa más alta por densidad poblacional con el 1.76%. En El Salvador se registraron más feminicidios que muertes por COVID-19 durante la cuarentena obligatoria<sup>3</sup>, lo que ha llevado a catalogar dicha situación como la “pandemia invisible” o “pandemia silenciosa” como lo ha referido la Organización de Naciones Unidas.

Fuente: Asociación de Radios Participativas de El Salvador con información de la Organización de Mujeres para La Paz

Los riesgos que representa la violencia intrafamiliar pueden generar un impacto directo en el aumento de los desplazamientos forzados y las migraciones, y tal como se observa en el siguiente gráfico, los números que impacta la feminización de la migración, en medio de la pandemia, siguen siendo altos:

**Gráfica 2. Comparativo de eventos de deportación de mujeres y niñas de Guatemala, Honduras y El Salvador**



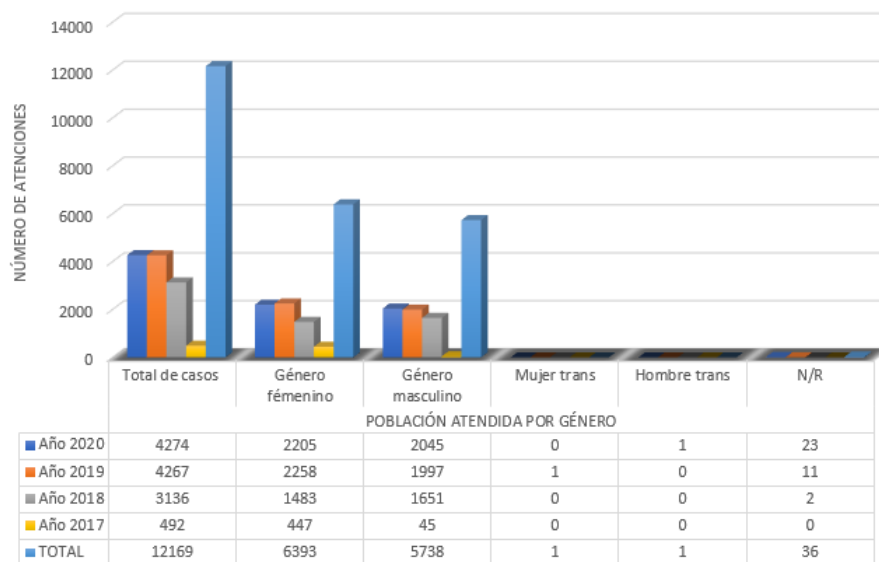
Fuente: Construcción propia a partir la información obtenida por el sitio web de la Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el triángulo norte – INMT, de la OIM: <https://mic.iom.int/webntmi/>

<sup>3</sup> Periodo comprendido entre el 21 de marzo hasta la última semana de abril de 2020. Datos extraídos de la Investigación transfronteriza en 19 países de América Latina y el Caribe sobre la violencia contra las mujeres por razones de género durante la cuarentena por la covid-19. 2020 Violentadas en Cuarentena. Distintas Latitudes. Investigación apoyada por el Fondo Howard G. Buffett para Mujeres Periodistas de la International Women’s Media Foundation. <https://violentadasencuarentena.distintaslatitudes.net/datos/>

- iii) Las cifras de atención a las personas en movilidad han aumentado respecto de los años anteriores.

El trabajo reciente de la RROCM se ha concentrado en responder ante las necesidades emergentes a través de asesoría, acompañamiento legal y psicosocial, alojamiento, transporte, alimentación, aportaciones económicas para la reintegración e inclusión y equipamiento de insumos de bioseguridad a personas en tránsito, destino y retorno. El siguiente gráfico evidencia el aumento en la atención brindada:

**Gráfico 3. Población atendida por género**



*Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por organizaciones que integran RROCM.*

Las situaciones de movilidad masiva en Honduras, los pasos de personas migrantes extracontinentales en Costa Rica, la situación de personas migrantes varadas en El Salvador han sido los que mayormente engrosan estas estadísticas.

## Situaciones específicas que vulneran derechos humanos en la población en movilidad.

Las situaciones antes descritas permiten evidenciar que aún hace falta obtener una respuesta y tratamiento integral por parte de las instancias gubernamentales, con un enfoque diferencial y de género, con medidas adoptadas eficaces, y con ejercicios de coordinación y articulación.

Las siguientes son las situaciones de violación a los derechos humanos que se han encontrado en el ejercicio de monitoreo:

- ✓ **Discriminación y estigmatización hacia la población en movilidad durante el ciclo migratorio.**

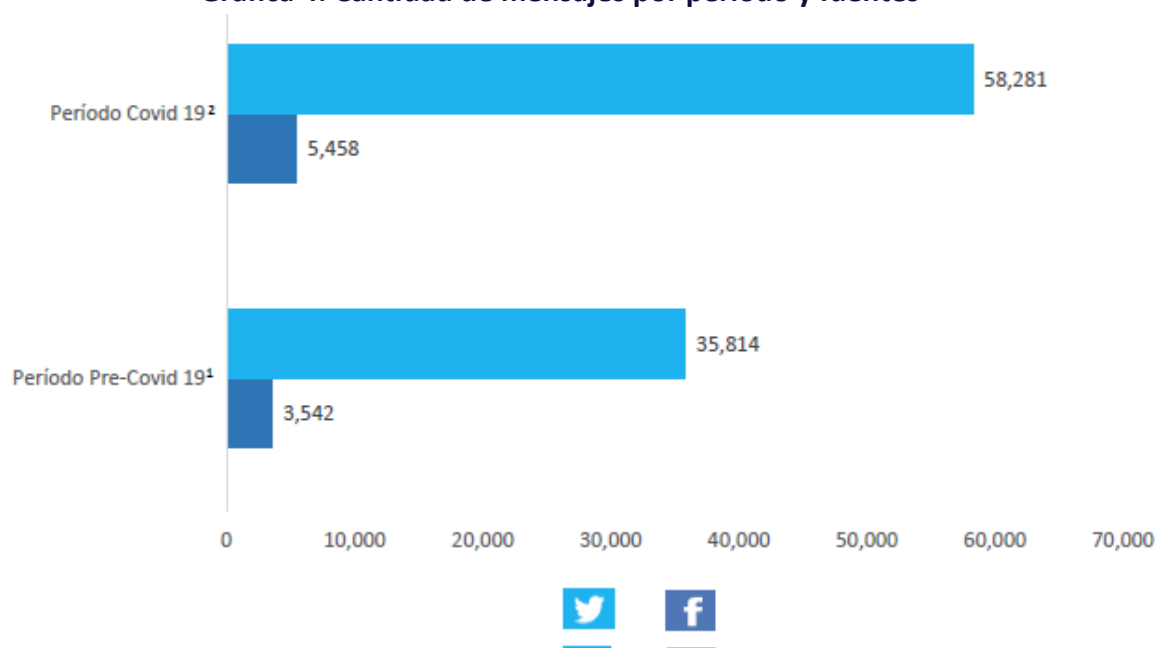
Los discursos xenofóbicos por parte de las autoridades en los Estados de la región producen fragmentación, infunden miedo, desconfianza y rechazo a las personas en movilidad.

Al respecto, la RROCM identifica un retroceso en los esfuerzos realizados para eliminar la xenofobia y la discriminación. Desde la aparición de los primeros casos de contagio por la COVID-19, las conversaciones xenofobas y discriminatorias hacia la población en movilidad han aumentado en un 62% y el incremento es aún mayor conforme aumentan los casos confirmados. En lo que respecta a las redes sociales, de mayo a junio del año en curso, las conversaciones de este tipo aumentaron en un 80%.

De acuerdo a la información proporcionada por la empresa COEX Análisis de Medios, de Costa Rica, a partir del análisis de información sobre xenofobia en redes sociales, durante el periodo del 6 de marzo al 30 de junio del año en curso, el sentimiento negativo de los mensajes relacionados a xenofobia ha aumentado de 44% a 65%, y el 96% de estos mensajes incluyen lenguaje soez u ofensivo, mientras que el 4% eran mensajes que no tenían mala intención, pero utilizaban frases racistas que se consideran de uso “normal” en la sociedad.

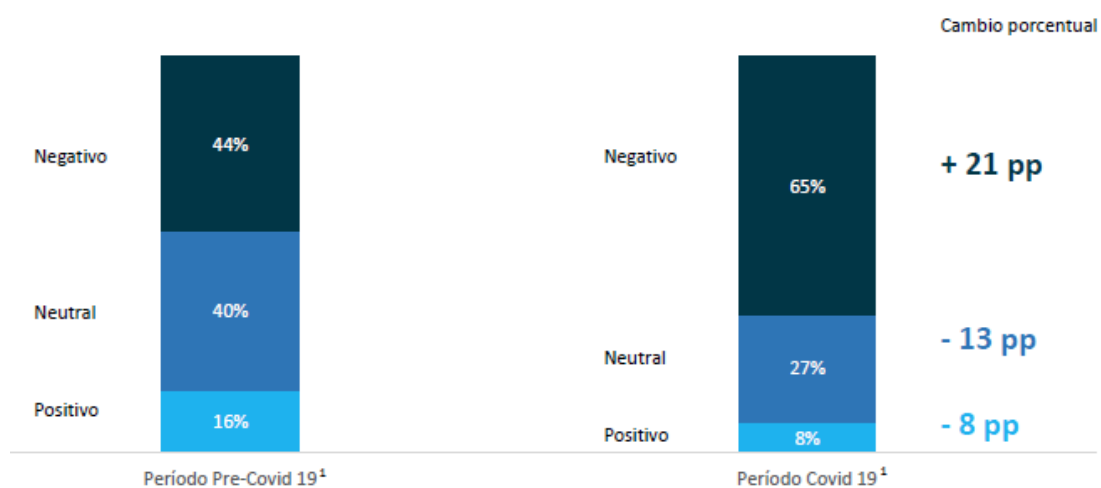
Del 6 de marzo al 30 de junio, 2020 se capturaron más de 60 mil mensajes en Redes Sociales relacionados al tema de xenofobia y discriminación, mientras que durante el período pre COVID se encontraron aproximadamente 24 mil mensajes menos. En el período Covid-19 los mensajes y comentarios de discriminación aumentaron en 62%.

**Gráfica 4. Cantidad de mensajes por período y fuentes**



Fuente: Análisis de información sobre xenofobia en redes, realizado por COEX Análisis de Medios, Julio 2020

**Gráfica 5. Cantidad de mensajes por período y fuentes - 2**



Fuente: Análisis de información sobre xenofobia en redes, realizado por COEX Análisis de Medios, Julio 2020

Cabe mencionar que, el 65% de los mensajes positivos piden respeto y freno a la discriminación.

La validación de las acciones de discriminación se catapultan con la formulación y aplicación de políticas restrictivas que persiguen y criminalizan a la migración en tiempos de COVID-19, incorporando en dicha aplicación el rol activo de la ciudadanía al otorgarle competencias como agentes persecutores a través de las denuncias ante las autoridades migratorias.

#### ✓ **Acceso deficiente a los servicios de salud y retrasos en la atención**

El ejercicio de monitoreo ha permitido identificar que en El Salvador, Honduras y Panamá las cuestiones de la salud diferentes a la atención de los contagios por la COVID-19 no son atendidos. Lo anterior ha generado que las personas con cuadros clínicos complejos se vean en la necesidad de acudir ante el sistema privado de salud, sin tener los recursos ni los apoyos para sufragar los costos asociados.

Específicamente, en el caso de Panamá, las personas migrantes que se encuentran en las Estaciones de Recepción Migratoria -ERM- recibieron atención en salud al inicio de la pandemia, sin embargo, la atención fue suspendida posteriormente aduciendo malos tratos y daños a los bienes del Ministerio de Salud por parte de las personas migrantes como actos de protesta en razón a las condiciones deplorables en las que se encuentran. En relación con los contagios por la COVID-19 no se pudo constatar la existencia de protocolos de atención por parte de las autoridades competentes.

Se ha identificado una situación similar en la asistencia a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En el caso de Panamá, se tiene conocimiento que las mujeres migrantes embarazadas si bien dieron a luz en los hospitales locales, posteriormente fueron devueltas a las ERM sin la posibilidad de acceder a los servicios de salud post-parto<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Mandatos del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; y del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento. AL PAN 1/2020. 25 de septiembre de 2020. Pág 4.

### ✓ Privación de libertad de las personas migrantes y detenciones arbitrarias

Otra de las situaciones que llama la atención y genera gran preocupación esta relacionada con la situación actual que viven los migrantes que se encuentran en Panamá en las ERM ubicadas en las provincias de Darién y Chiriquí. Debido a las restricciones de movilidad y al cierre de fronteras impuestas por el gobierno de Panamá<sup>5</sup> y de Costa Rica<sup>6</sup> en razón a la pandemia por la COVID-19, se encuentran en las mencionadas estaciones un total de 2.531 personas migrantes en situación irregular a las cuales se les ha negado la posibilidad de salir desde hace aproximadamente 6 meses, encontrándose en situación de privación de libertad por razones migratorias y por consiguiente configurándose una detención arbitraria. Es importante mencionar que dentro de las personas que conforman este grupo 757 son niños y niñas.<sup>7</sup> La situación antes descrita, generó una serie de protestas e intentos de salida en caravana de algunos migrantes quienes exigían información sobre su situación y mejoramiento de las condiciones de las ERM. Producto de las manifestaciones se dio inicio a una investigación penal sin proporcionar las garantías mínimas de debido proceso a quienes se enfrentaban a la actuación judicial.

### ✓ Derecho a recibir un trato digno

El ejercicio de monitoreo y documentación realizado permitió identificar que las condiciones de las ERM de Panamá son precarias e insalubres. Esta situación se presenta principalmente por la situación de hacinamiento en la que se encuentran las personas migrantes. Es el caso de la ERM La Peñita que dispone de una capacidad para albergar a 200 personas, sin embargo, durante la pandemia han permanecido allí entre 1.500 y 1.600 personas.<sup>8</sup> Esta situación impide además que se realice el distanciamiento físico requerido para evitar la propagación y los contagios por la COVID-19, poniendo en riesgo la vida de las personas migrantes.

---

<sup>5</sup> Decreto Ejecutivo N° 217, de 16 de marzo de 2020

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo N° 42238 del 17 de marzo de 2020

<sup>7</sup> Mandatos del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; y del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento. AL PAN 1/2020. 25 de septiembre de 2020

<sup>8</sup> La cifra ha variado en el tiempo. Datos proporcionados por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

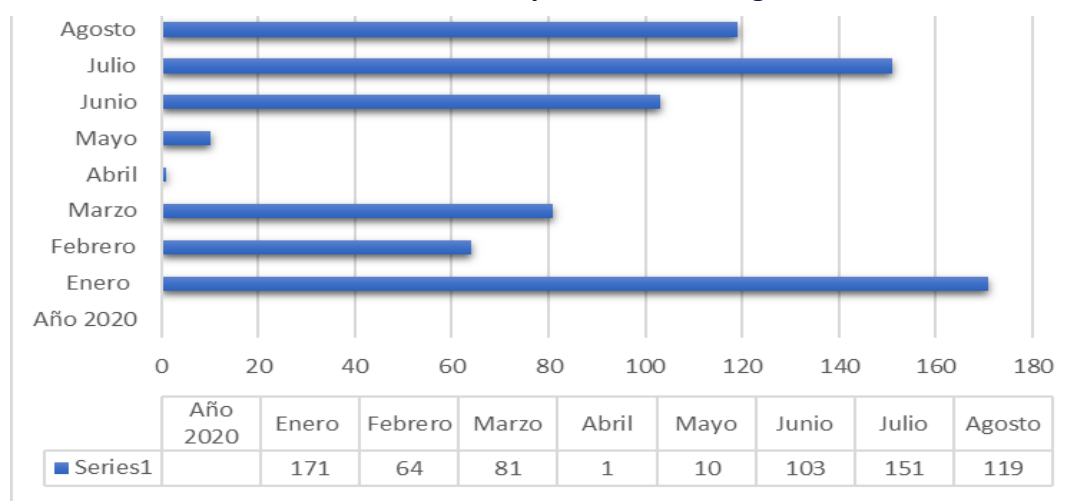


Por otra parte, se ha constatado que la “*alimentación en los centros de Bajo Chiquito y Los Planes de Gualaca sería limitada, las raciones insuficientes y no habría acceso a agua y saneamiento para todas las personas.*”<sup>9</sup> Específicamente en la ERM La Peñita se identificaron casos de desnutrición infantil y diarreas severas.<sup>10</sup> Se constató además escasez en letrinas y duchas.

✓ **Demoras en los procesos y falta de celeridad en los procesos de solicitudes de refugio.**

La RROCM ha podido identificar a partir de los casos atendidos que, en Costa Rica y Panamá, las personas solicitantes de la condición de refugiado, de nacionalidades cubana, haitiana, nicaragüense, salvadoreñas, venezolanas y colombianas están desistiendo de los procesos y están retornando a sus países de origen. Dicho desistimiento no resulta porque la causa que origina la necesidad de protección haya desaparecido, sino porque los impactos económicos tras la pandemia, el tiempo de espera sin resolución a su petición y el escaso apoyo a la subsistencia y la satisfacción de necesidades básicas, les ha agravado su situación de vulnerabilidad. Esta situación podría poner en riesgo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad propios de los retornos.

**Gráfico 6. Desistimientos en procesos de refugio en Panamá**

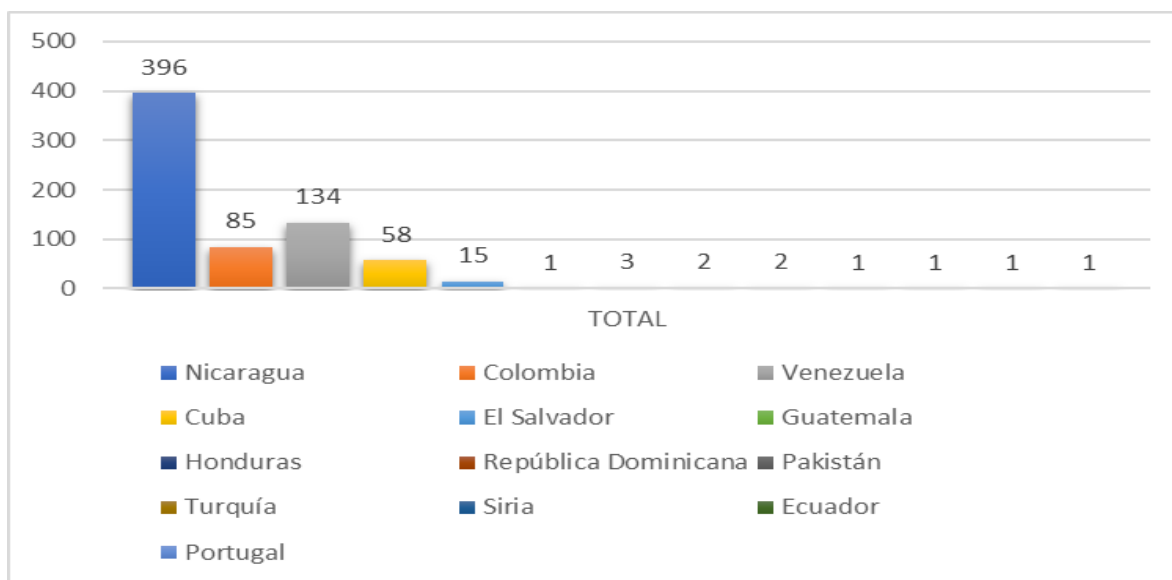


Fuente: Construcción propia a partir de datos proporcionados de la Oficina Nacional de Atención a Refugiados del Ministerio de Gobierno de la República de Panamá.

<sup>9</sup> *Ibíd*em, pág 3.

<sup>10</sup> resolución de la corte interamericana de derechos humanos, 29 de julio de 2020. Adopción de medidas provisionales *caso vélez loor vs. Panamá*

**Gráfico 7. Desistimientos por nacionalidad en procesos de refugio en Panamá**



Fuente: Construcción propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina Nacional de Atención a Refugiados del Ministerio de Gobierno de la República de Panamá.

### ✓ **Violaciones a la libertad física y ambulatoria a causa de desplazamiento forzado**

También se evidencia la situación de incertidumbre que las personas en Honduras han tenido que experimentar en medio de la pandemia; y es que de acuerdo a estadísticas proporcionadas por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (instancia creada para la atención especial a personas desplazadas en Honduras a raíz del acuerdo ejecutivo que reconoce el desplazamiento en Honduras, se han recibido hasta septiembre del presente año, 506 casos entre las que se reportan 334 quejas; es decir, manifestaciones de personas en riesgo de desplazamiento; y se han contabilizado 172 casos de personas que han sido desplazadas forzadas. Evidentemente, existe un número de personas que, debido a la situación, no han logrado interponer una queja y, otras, que simplemente no se desplazan, pero no se registran. El punto clave en este tema es el riesgo que existe en la población y que la presencia de estos factores, coadyuvan las decisiones de migrar.

### ✓ Documentación y acceso al trabajo.

Las medidas de contingencia, como el cierre de fronteras, aumentaron la necesidad en la población migrante que se encuentra en El Salvador de buscar alternativas a su subsistencia. Muchas personas, al quedarse varadas en el territorio, decidieron buscar medios de subsistencia, a través de empleos informales que les garantizaran la obtención de recursos para cubrir alimentación y alojamiento. En vista de ello, y ante el reacomodo en el país, tomaron la decisión de establecerse; pero desean regularizar su situación migratoria. Existe mucho desconocimiento sobre el proceso, los trámites, los costos y los requisitos para regularizarse en el país. Una gran parte de la población migrante de nacionalidad nicaragüense que se encuentra en esta situación, no poseen pasaporte, documento de identidad indispensable para tramitar residencia en el país.

Para atender esta situación, en alguna medida, el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador -GMIES- ha brindado asesoría y acompañamiento a una cantidad considerable de personas migrantes, de nacionalidad hondureña y nicaragüense en su mayoría, para llevar a cabo los procesos de regularización migratoria; quiénes ante las situaciones de incertidumbre y temor en el marco de las medidas de contingencia y, al verse sin documentación de estancia regular, sintieron miedo a tener problemas, razón por la cual buscaron los apoyos respectivos para cambiar sus realidades.

Ante este trabajo legal, GMIES se enfrentó a muchos retos, entre ellos, el reinicio de operaciones de las instancias públicas en las que se debía tramitar documentos; la ausencia de recursos para costear los trámites, en muchos casos debido a la pérdida de las fuentes de ingreso; y, el temor de la población migrante a movilizarse desde sus casas bajo el riesgo de contagiarse con el virus.



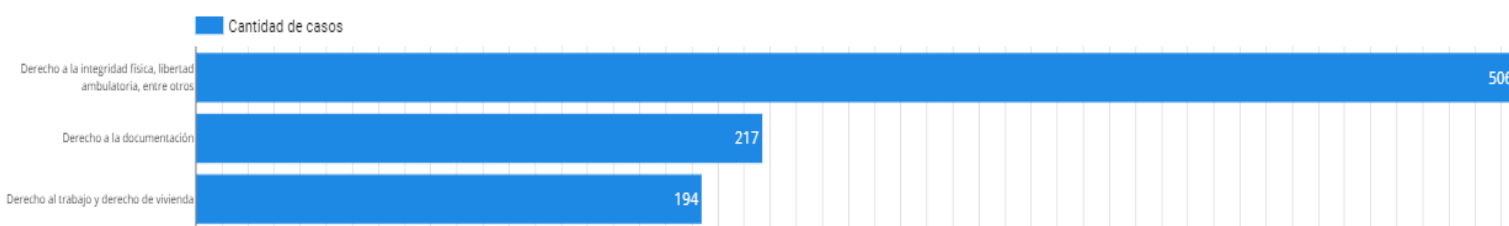
En todo este proceso, se reconoce el papel fundamental que las Embajadas de Honduras y Nicaragua en El Salvador han jugado, en la medida en que han facilitado mecanismos para propiciar la obtención de los documentos por parte de las personas migrantes para continuar con sus procesos de regularización. Principalmente, la Embajada de Nicaragua ha propiciado espacios virtuales para brindar asesoría a sus connacionales. En ese sentido, en compañía de GMIES, las poblaciones migrantes se organizaron para romper algunas barreras y movilizarse ante las representaciones consulares y migratorias para proceder con sus trámites.



Fotografía extraída de la red social de Facebook de GMIES en el marco de la realización del encuentro virtual de la persona migrante nicaragüense

En el siguiente cuadro se presentan estadísticas vinculadas a los tres últimos derechos mencionados:

**Gráfico 8. Estadísticas sobre afectaciones a derechos**



Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por organizaciones que integran RROCM.

### ✓ Acceso a la justicia para familias migrantes fallecidas y desaparecidas.

Otro derecho importante que es importante continuar impulsando su desarrollo, es el acceso a la justicia para familias de personas migrantes fallecidas y desaparecidas en la región, ya que por los tiempos de cuarentena, las acciones de búsqueda e investigación en territorio mexicano han sido aún más difíciles para autoridades pero las familias continúan trabajando por respuestas en herramientas tales como:

Mecanismo de Apoyo Exterior MAE, como una herramienta de acceso a la justicia para cualquier persona en cualquier lugar del mundo donde exista una embajada o consulado mexicano pueda interponer una denuncia cuando el delito o crimen ha sucedido en territorio mexicano. En este Mecanismo se tienen 123 casos presentados desde Guatemala, Honduras y El Salvador por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y Comités de Familiares de Migrantes.

Otra herramienta importante de mencionar para utilizarla en materia de búsqueda, es el Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas, que fue consultado con diversas organizaciones de familiares y sociedad civil en general, en Centroamérica y México, publicado por la Comisión nacional de Búsqueda mexicana<sup>11</sup>.

Se han realizado diversas acciones de incidencia en el tema de personas desaparecidas y fallecidas, se conmemoró la Masacre de 72 migrantes cometida en San Fernando hace 10 años, y se enlazaron importantes acciones con la Red de Naciones Unidas para las Migraciones.

---

<sup>11</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020)

## Retos actuales de la región

1. Examinar y reevaluar los factores tradicionales que impulsan la migración en los países expulsores, en la medida en que la pandemia, sin duda, genera nuevos escenarios para la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida fuera de las fronteras del país de origen. Es necesario seguir trabajando para eliminar aquellos factores que persisten e impulsan a las personas a migrar fuera de sus comunidades de origen.
2. Cuantificar y cualificar el impacto de la pandemia en la población en movilidad para reorientar las acciones que involucren la atención y la protección de los derechos humanos, el diseño de nuevas estrategias y/o potenciar las existentes.
3. Recuperar en las poblaciones los sentimientos de solidaridad, inclusión, respeto y apoyo hacia las personas en movilidad humana. Esta es una acción urgente ante el desbalance y el deterioro que, durante todo este tiempo, han ocasionado los mensajes, directos o indirectos, que estigmatizan, minimizan y criminalizan a la migración.



Fotografía proporcionada por el Centro de Derechos Laborales Sin Frontera de Costa Rica CDL-SF de Costa Rica, durante el proceso de acompañamiento a las personas migrantes en el Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes - CATEM



4. Aplicar alternativas a la detención en primera instancia, reconociendo que es un proceso que aún no se ha logrado concretar. El reto está encaminado a continuar la vigencia y la ejecución de los acuerdos de entendimiento en materia de deportaciones para salvaguardar, bajo todas las circunstancias, la salud y la vida de las personas migrantes.
5. Replantear las políticas migratorias actuales y adaptarlas a la etapa de vacunación y post-pandemia; principalmente en lo relativo al cumplimiento de lo enunciado por el Pacto Mundial sobre Migraciones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. Costa Rica y Panamá, particularmente, tienen retos asociados a la documentación y resolución de casos represados.
7. La integración de la población extranjera, solicitante de refugio, poblaciones en tránsito y trabajadores temporales permitidos por resoluciones estatales, deben agilizarse y coordinar los nichos de mercado para una nueva normalidad que estas personas extranjeras y que continúen en los puestos ocupados con anterioridad con la finalidad que tengan posibilidad de integrarse mediante el respeto de los Derechos Humanos.

## Recomendaciones

1. Tener presente, en la toma de decisiones el carácter universal, inalienable, interdependiente e indivisible de los derechos humanos.
2. Hacer partícipes a los gobiernos locales y a las personas en movilidad en los diálogos, análisis, reflexiones y tomas de decisiones para contar con puntos de vista, requerimientos específicos y propuestas de soluciones que estén acordes con las necesidades y realidades de las comunidades y poblaciones. Las decisiones que impactan a los derechos humanos deben ser tomadas considerando la pluralidad de actores.
3. Cesar y abstenerse de emitir políticas o directrices, tanto en el ámbito local, nacional y regional, que discriminen, de forma directa o indirecta, a la población en movilidad.
4. Es necesario evitar a toda costa acciones de discriminación en la medida en que afectan considerablemente la salud física y mental y contribuyen a exacerbar la situación de vulnerabilidad de las personas en movilidad.
5. Coordinar con las Organizaciones de Sociedad Civil nuevas formas de documentar a las personas migrantes con arraigos laborales en el país de destino, principalmente para El Salvador y Costa Rica, y facilitar en la medida de las competencias y atribuciones, los canales para acceder sin demora a los requisitos.
6. Coordinar con las Organizaciones de Sociedad Civil acciones para fomentar la integración a la sociedad mediante el acceso efectivo y real de los Derechos Humanos.
7. Garantizar la protección de las personas extranjeras continentales y extracontinentales para que, durante el tránsito irreversible hacia el norte, se les respeten sus derechos impidiendo que sean abusadas por redes de tráfico ilegal.